



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación al interesado relacionado, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que en esta Subdelegación del Gobierno se encuentra el requerimiento de pago de deuda relacionado con el préstamo otorgado por el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo y que obra en la sede de la Dependencia de Empleo y Seguridad Social, calle Vitoria, 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	C.P. Y LOCALIDAD	EXPTE.	ASUNTO
COOPERATIVA DEL CAMPO VALLE DEL PEDROSO	09613 BARBADILLO DEL MERCADO	4/114	REQUERIMIENTO PAGO DEUDA-FONDO NAL. PROTECCIÓN AL TRABAJO

Burgos, a 17 de diciembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés